

2026: "A 70 Años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 Años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



EDICIÓN ESPECIAL N° 6139

RÍO GALLEGOS, 29 de julio de 2026.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernador

Sr. Claudio Orlando **VIDAL**

Ministra Secretaria General de la Gobernación

Sra. Soledad **BOGGIO**

Subsecretaria de Asuntos Administrativos

Sra. Romina Alexandra **MAMANI**

Directora General Boletín Oficial

Sra. Mónica Elizabeth **SEVILLA**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 591

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.867/26.-

ADJUDICAR EN VENTA el **TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 332 B° Patagonia, - Parcela 20 - Circunscripción 07 - Sección 07 de la ciudad de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 312,5 m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor de la señora María Fernanda **DOMINGUEZ** (D.N.I. N° 32.744.074), de nacionalidad Argentina, nacida el 09 de marzo de 1987, de estado civil soltera, con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1°, se fijó en la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 11.640.625,00) el que será abonado por la compradora, con una amortización de CUARENTA (40) cuotas mensuales o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria y una tasa de interés aplicable que será de un siete (7%) anual sobre el saldo evaluado financieramente por la Dirección Provincial de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora María Fernanda **DOMINGUEZ** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por la Dirección General de Despacho, copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 592

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2026.-

Expediente IDUV-N° 63.822/2026.-

ADJUDICAR EN VENTA el **TERRENO FISCAL** identificado como Manzana N° 332 - Parcela 08 - Sección 07 - Circunscripción 07 Barrio San Benito de Río Gallegos, con una superficie aproximada de 303,87m² sujeto a mensura, con destino a VIVIENDA UNIFAMILIAR, a favor de la señora Glenda Carola **FLORES AYALA** (D.N.I. N° 37.664.549), con las condiciones y plazos establecidos en la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que detectado el incumplimiento de alguna de las obligaciones normadas en el Artículo 22° - Capítulo VII de la Reglamentación General de Tierras y Registro Único de Postulantes IDUV (aprobada por Resolución IDUV-N° 0869/23 y sus modificatorias), otorgará derecho a este Instituto a dar inicio a los trámites de caducidad de la presente adjudicación en venta sin necesidad de interpelación alguna, con la pérdida de toda suma abonada y mejoras que se encuentren enclavadas en el terreno a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta del terreno fiscal individualizado en el Artículo 1° se fijó en la suma de PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 11.319.157,50), el que será abonado por el Comprador, con una amortización de CUARENTA (40) cuotas mensuales, o de acuerdo al Convenio Particular que se suscriba con la adjudicataria, y una tasa de interés aplicable que será de un siete por ciento (7%) anual sobre el saldo, el que será evaluado financieramente por la Dirección Provincial de Gestión y Cobranzas de este Instituto.-

ESTABLECER que este Instituto no se hace responsable por la deuda que pudiera existir con otros Entes prestatarios de servicios, estando a cargo de la adjudicataria los gastos que demande la realización de la mensura.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General de Tierras, de los términos de la presente Resolución, a la señora Glenda Carola **FLORES AYALA** de esta ciudad Capital.-

REMITIR por la Dirección General de Despacho copia certificada de la presente Resolución a la Municipalidad de Río Gallegos (Dirección Tierras y Catastro), para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCIÓN N° 655

RÍO GALLEGOS, 28 de julio de 2026.-

Expediente IDUV N° 63.919/26.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04, complementaria de la documentación técnica que rige la Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE"; la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los pliegos

de la Licitación Pública N° 06/IDUV/2026, correspondiente a la Obra: "REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE" en los domicilios constituidos, e inclúyase la mencionada Circular en los pliegos aún no entregados.-

ANEXO I
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026

Obra: **"REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN 28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE".-**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 04 (AVISO DE PRÓRROGA)

ARTICULO 1°.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026 - ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS, EN EL SUM DEL JARDÍN N° 21 (SITO EN CALLE SARMIENTO N° 1445) DE LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-
P1/2

LICITACIÓN



El Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la
Provincia de Santa Cruz



Llama a LICITACIÓN PÚBLICA para Contratar

"REFACCIONES GENERALES EN GALPÓN PARA ESCUELA INDUSTRIAL EN PROCESOS ENERGÉTICOS EN
28 DE NOVIEMBRE - UNIRSE"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026
Resolución IDUV N° 501/2026

CIRCULAR N° 04 AVISO DE PRÓRROGA

ARTICULO 1º.- MODIFICAR LA FECHA DE APERTURA Y RECEPCIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/IDUV/2026 - ESTABLECIENDO LA MISMA PARA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 13:00 HORAS, EN EL SUM DEL JARDÍN N° 21 (SITO EN CALLE SARMIENTO N° 1445) DE LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE.-
P1/2

SUMARIO

RESOLUCIONES

591 - 592 - 655/IDUV/26.- Págs. 1/2

LICITACIÓN

06(CIRCULAR N° 04 AVISO DE PRÓRROGA)/IDUV/26.- Págs. 3